

EXP-UNC:0024480/2014

VISTO:

El pedido de reconocimiento como Asociación de la Agrupación “Franja Morada” presentado por su apoderado Pablo Rubén Correa.

El cronograma electoral dispuesto por Res. Rectoral Nro. 1/14.

La convocatoria a elecciones de Consejeros del claustro docente, no docente, egresados y estudiantil dispuesto por Res. Decanal Nro. 407/14. Y

El Art. 6° del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 19/10)

CONSIDERANDO:

Que las Agrupaciones Estudiantiles que cumplan con los requisitos establecidos por el Art. 6° del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 19/10) pueden ser reconocidas como Asociaciones.

Que la Agrupación Estudiantil “Franja Morada – Juventud Radical” se encuentra reconocida como Asociación conforme a la Ord. 4/88 del H.C.S. según da cuenta el libro de Actas de la Junta Electoral de de la Facultad.

Que corresponde dar cumplimiento a la reglamentación vigente, como también conformar el legajo de la asociación.

Que de acuerdo lo previsto en el Reglamento Electoral de la U.N.C. es atribución del Consejo Directivo reconocer como “Asociación” a aquellas agrupaciones que acrediten estatutos constitutivos con una estructura democrática, procedimientos de designación de apoderados, miembros de los órganos de gobierno y autoridades ante Junta Electoral de la Facultad.

El Art. 97 Inc. “b” del Estatuto Universitario de la U.N.C.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la Asociación “Franja Morada – Juventud Radical” en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2°. Disponer la apertura del legajo de Asociación.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al H.C.S., notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° **155**
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES